

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22186** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 433/2010, por Auto de 16 de abril de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor BGM Controller, S.L.U., con C.I.F. B41826793 y domicilio en Gelves (Sevilla), urbanización "La Maestranza" (Simón Verde), c/ Brasil, nº 6.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100042219-1